Código TRD: **400**

Bogotá D.C,

Tratamiento

Piñeres Fadul Claudia Patricia
Funcionario DVTDATIC
Nombre de la Entidad
Dirección:
Correo Electrónico: cpineres@mintic.gov.co
Nombre de la ciudad destino

Referencia: Designación de supervisión contrato No. 753 de 2022

En atención a la solicitud suscrita por la doctora MARIA FERNANDA ARDILA LÓPEZ, Directora de Apropiación de TIC, mediante radicado No. 222078974, se le informa que ha sido designada como supervisora del contrato No. 753 de 2022 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Código TRD: 400

MEMORANDO

PARA: **CLAUDIA PATRICIA PIÑERES FADUL**
Asesor 09 - Dirección de Apropiación de TIC

DE: **MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA**
Secretaria General

ASUNTO: Respuesta radicado No. 222078974
Designación de supervisión contrato No. 753 de 2022

FECHA: agosto de 2022

Cordial saludo:

En atención a la solicitud suscrita por la doctora MARIA FERNANDA ARDILA LÓPEZ, Directora de Apropiación de TIC, mediante radicado No. 222078974, se le informa que ha sido designada como supervisora del siguiente contrato suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

No. Contrato	Objeto del Contrato	Nombre o Razón Social
753-2022	Ejecutar la estrategia de formación virtual y/o presencial para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales enfocadas al uso y apropiación de las TIC, en el marco del programa *"Llegamos con TIC"*.	**ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S. – SIGLA: ASEGEST S.A.S.**

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato, así como las dispuestas en los manuales de contratación (GCC-TIC-MA-003) y supervisión e interventoría (GCC-TIC-MA-004) de la entidad, y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisora le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto contractual y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva *acta de liquidación* (GCC-TIC-FM-021) o *acta de cierre* (GCC-TIC-FM-049) y archivo definitivo según corresponda.

Adicionalmente se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser remitida en original y de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y que todos los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad de supervisión deben quedar publicados en la plataforma SECOP para su incorporación a los respectivos expedientes virtuales.

El supervisor designado podrá solicitar toda la información sobre la ejecución, cumplimiento y demás observaciones respecto del contrato supervisado a quien venía adelantando la supervisión.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar. La designación de supervisión opera a partir de la presente comunicación.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
Secretaria General

Revisó: Yanira Galindo Páez / Subdirectora de Gestión Contractual
Proyectó: Ángela Pilar Pareja Garzón / Profesional Especializado Subdirección de Gestión Contractual

C.C. Carpeta contractual.
C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 753-2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220808-143332-1d3f59-48442283 Creación: 2022-08-08 14:33:32

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-08 20:01:42

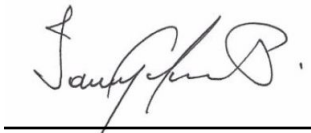
Escanee el código para verificación

Firma: Firmante



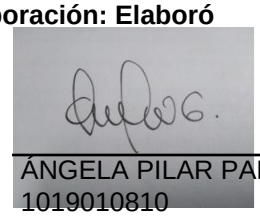
Maria Pierina Gonzalez Falla
mpgonzalez@mintic.gov.co
mpgonzalez@mintic.gov.co

Revisión: Revisión



YANIRA GALINDO PAEZ
51601100
ygalindo@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Elaboración: Elaboró



ÁNGELA PILAR PAREJA GARZÓN
1019010810
apareja@mintic.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20
MINISTERIO TIC - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 753-2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220808-143332-1d3f59-48442283 Creación: 2022-08-08 14:33:32

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-08 20:01:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ÁNGELA PILAR PAREJA GARZÓN apareja@mintic.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20 MINISTERIO TIC - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2022-08-08 14:33:32 Lec.: 2022-08-08 14:33:47 Res.: 2022-08-08 14:35:09 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	YANIRA GALINDO PAEZ ygalindo@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS CO	Aprobado	Env.: 2022-08-08 14:35:09 Lec.: 2022-08-08 16:32:26 Res.: 2022-08-08 20:00:32 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Maria Pierina Gonzalez Falla mpgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-08-08 20:00:32 Lec.: 2022-08-08 20:01:33 Res.: 2022-08-08 20:01:42 IP Res.: 186.102.6.199